



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1096 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 DIC 2024



VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXIV de Consejo Universitario, de fecha 30 de diciembre y continuada el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Institucional vigente, establece que: *"La UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes"*;

Que mediante Memorándum N° 0180-2024-UNTRM-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, el señor Rector, solicita a la Vicerrectora de Investigación, opinión respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos en el marco de la Ley N° 31419, de los docentes ordinarios propuestos para los cargos de directoras/es de los institutos de investigación de la UNTRM;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 313-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector, que emite opinión favorable para la emisión del acto resolutivo de designación del profesional Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ, como Director Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES) de la UNTRM;

Que asimismo, con Informe N° 105-2024-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos del docente Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ, para el cargo de Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES); concluyendo: 1. Que de acuerdo con el marco normativo y en cumplimiento de los requisitos del Manual de Clasificador de Cargos – MCC, el profesional cumple y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de sus funciones; 2. En virtud a la autonomía universitaria es procedente la designación del cargo de Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES), al docente Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ, con las atribuciones que amerite el cargo. 3. La designación del cargo, no genera gasto adicional a la UNTRM;

Que mediante Informe Legal N° 494-2024-UNTRM/OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en referencia al informe antes mencionado, emite opinión legal e informa al señor Rector, que el docente Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ, cumple con todos los requisitos para asumir el cargo de Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES), por lo que corresponde expedir el acto administrativo de designación del profesional propuesto;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente señala que: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de diciembre y continuada el 31 de diciembre de 2024, acordó designar al Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ, como Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1096 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ**, como Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/